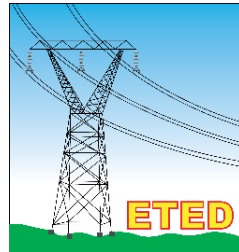




## Gerencia de Logística y Compras



### PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS DE BIENES

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) Y HERRAMIENTAS”

### PROCESO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL

ETED-MAE-PEEN-2022-0001

Santo Domingo, Distrito Nacional  
República Dominicana  
Octubre, 2022

## Tabla de Contenido

<b>I. PROCEDIMIENTO DE PROCESO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL.....</b>	<b>4</b>
1.1 Antecedentes.....	4
1.2 Objeto .....	4
1.3 Definiciones e Interpretaciones.....	4
1.4 Etapas del Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional.....	8
1.5 Conocimiento y Aceptación de Condiciones .....	8
1.6 Condiciones de Pago.....	9
1.7 Idioma .....	9
1.8 Moneda de la Oferta .....	9
1.9 Presentación de las propuestas .....	9
1.10 Demostración de Capacidad para Contratar.....	9
1.11 Prohibición de contratar.....	10
1.12 Representante Legal.....	10
1.13 Subsanaciones.....	10
1.14 Rectificaciones Aritméticas .....	11
1.15 Garantías .....	11
1.15.1 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.....	11
1.16 Consultas .....	12
1.17 Circulares.....	12
1.18 Enmiendas .....	13
1.19 Reclamos, Impugnaciones y Controversias .....	13
<b>II. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA EL PROCESO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA .</b>	<b>14</b>
2.1 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A” .....	15
2.2 Documentación a Presentar en el “Sobre A” .....	15
2.3 Errores No Subsanables en el Sobre A .....	18
2.4 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre B” .....	18
2.5 Documentación a Presentar en el “Sobre B” .....	18
2.6 Errores No subsanables del proceso de la Documentación del Sobre “B” .....	19
2.8 Cronograma del Proceso de Excepción por Emergencia de Bienes.....	20

<b>III. APERTURA Y VALIDACIÓN DE OFERTAS.....</b>	<b>20</b>
3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres .....	20
3.2 Apertura de “la Carpeta Única”, contenido de Propuestas Técnicas y Económicas (Sobre A y Sobre B) .....	21
3.3 Validación y Verificación de Documentos .....	22
3.4 Criterios de Evaluación .....	22
3.5 Fase de Homologación .....	23
3.6 Confidencialidad del Proceso.....	23
<b>IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN .....</b>	<b>23</b>
4.1 Descripción de los bienes y/ servicio.....	24
4.2 Criterios de evaluación para la habilitación del oferente a proceso de evaluación técnica.....	25
4.3 Evaluación de propuesta técnica .....	26
4.4 Evaluación Oferta Económica.....	26
4.5 Modalidad de Adjudicación .....	26
4.6 Readjudicaciones.....	27
4.7 Declaración de Desierto .....	27
4.8 Cronograma de entrega .....	27
4.9 Programa de Entrega.....	27
<b>V. GENERALIDADES DEL CONTRATO.....</b>	<b>27</b>
5.1 Vigencia del Contrato .....	27
5.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato .....	28
5.2.1 Vigencia de Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato.....	28
5.2.2 Devolución de las Garantías.....	28
5.3 Efectos del Incumplimiento.....	29
5.4 Penalidades.....	29
5.5 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles.....	32
<b>VI. ANEXOS .....</b>	<b>33</b>
6.1 Fichas Técnicas .....	33
6.2 Formularios.....	33

## I. PROCEDIMIENTO DE PROCESO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL

### 1.1 Antecedentes

El pasado diecinueve (19) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), la República Dominicana fue impactada por el huracán Fiona, afectando significativamente las provincias de La Romana, La Altagracia, El Seibo, Samaná, Hato Mayor, María Trinidad Sánchez, Duarte y Monte Plata. Debido a los daños causados en las indicadas provincias, el presidente de la República, Luis Abinader, mediante Decreto No. 537-22, declaró de emergencia las compras y contrataciones de bienes y servicios de varias instituciones, para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños por los torrenciales aguaceros provocados por el huracán Fiona en las indicadas provincias. En dicho Decreto se incluye para tales fines la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED) como entidad responsable de proveer los servicios de transporte de energía eléctrica en alta tensión a todo el territorio nacional para la operación del Sistema Eléctrico Nacional Interconectado (SENI), por lo que en tal sentido la ETED, al amparo de este Decreto y en fiel cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado y su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto No. 543-12 y la Circular No. DGCP 44-PNP-2022-0005 de fecha 20 de septiembre del 2022, emitida por la Dirección General de Contrataciones Publica (DGCP) les invita a presentar su mejor oferta para el Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional Ref. No. ETED-MAE-PEEN-2022-0001, referente a la “Adquisición de equipos de protección personal (EPP) y herramientas” indispensables para poder llevar a cabo los trabajos de reconstrucción de las líneas de transmisión, garantizando la seguridad del equipo técnico.

### 1.2 Objeto

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el proceso de emergencia para la compra de “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) Y HERRAMIENTAS**”, llevada a cabo por la **Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED) Referencia: ETED-MAE-PEEN-2022-0001**

### 1.3 Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

**Adjudicatario:** Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato u Orden de Compra.

**Bienes:** Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

**Caso Fortuito:** Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

**Circular:** Aclaración que el Comité de Compras y Contrataciones emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, otra Circular o anexos, y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

**Comité de Compras y Contrataciones:** Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.

**Compromiso de Confidencialidad:** Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la Licitación.

**Consortio:** Uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación.

**Consulta:** Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el Comité de Compras y Contrataciones, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones Específicas.

**Contrato:** Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en la Ley.

**Credenciales:** Documentos que demuestran las calificaciones profesionales y técnicas de un Oferente/Proponente, presentados como parte de la Oferta Técnica y en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Específicas, para ser evaluados y calificados por los peritos, lo que posteriormente pasa a la aprobación del Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante, con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para la apertura de su Oferta Económica Sobre B.

**Cronograma de Actividades:** Cronología del Proceso de Licitación.

**Día:** Significa días calendarios.

**Días Hábiles:** Significa día sin contar los sábados, domingos ni días feriados.

**Enmienda:** Comunicación escrita, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

**Entidad Contratante:** El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.

**Estado:** Estado Dominicano.

**Fichas Técnicas:** Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad Contratante.

**Fuerza Mayor:** Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa: (a) guerra (ya esté declarada o no), hostilidades, invasión, actos de enemigos extranjeros, amplia movilización militar; (b) guerra civil, disturbios, rebelión y revolución, usurpación -militar o no- del poder, insurrección, actos de terrorismo, sabotaje o piratería; (c) restricciones monetarias y comerciales, embargo, sanción; (d) acto de una autoridad pública, ya sea legal o ilegal, cumplimiento de cualquier ley u orden gubernamental, expropiación, ocupación de obras, requisita, nacionalización; (e) plaga, epidemia, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo; (f) fuegos, explosión, incendio, destrucción de equipos, interrupción prolongada del transporte, telecomunicaciones, sistemas de información o energía; (g) disturbios laborales generales tales como boicot, huelga y cierre patronal, huelga de celo, ocupación de fábricas y locales.

**Interesado:** Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de compras que se esté llevando a cabo.

**Licitación Pública:** Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales. La licitación pública nacional va dirigida a los Proveedores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

**Líder del Consorcio:** Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.

**Máxima Autoridad Ejecutiva:** El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.

**Notificación de la Adjudicación:** Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Licitación, dentro de un plazo de **cinco (05) días hábiles** contados a partir del Acto de Adjudicación.

**Oferta Económica:** Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.

**Oferta Técnica:** Especificaciones de carácter técnico-legal de los bienes a ser adquiridos.

**Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de compra.

**Oferente/Proponente Habilitado:** Aquel que participa en el proceso de Licitación y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

**Peritos:** Funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, confeccionando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

**Prácticas de Colusión:** Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.

**Prácticas Coercitivas:** Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.

**Prácticas Obstructivas:** Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un Contrato.

**Pliego de Condiciones Específicas:** Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en la presente Licitación.

**Proveedor:** Oferente/Proponente que, habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del contrato y suministra productos de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Específicas.

**Representante Legal:** Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/ Proponente.

**Reporte de Lugares Ocupados:** Formulario que contiene los precios ofertados en el procedimiento, organizados de menor a mayor.

**Resolución de la Adjudicación:** Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la Adjudicación al/los oferentes(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación

**Sobre:** Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.

**Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC):** Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

### Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término “**por escrito**” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días hábiles, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días calendario”, en cuyo caso serán días calendario de acuerdo con lo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos

#### 1.4 Etapas del Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional

Proceso de Excepción por Emergencia Nacional se realizará en **Etapa Única**. En este proceso, de acuerdo con lo establecido en la normativa, la comparación de las ofertas y de la calidad de los oferentes se realiza en un mismo acto. Se realizará la evaluación **técnica-económica en la misma fase**. Así como también estarán contenidas **en un (1) sobres para el sobre A (oferta técnica)** y otra en **un (1) sobre B (oferta económica)**, y **una (1) copia en FORMATO DIGITAL – USB, que serán depositados en una misma carpeta o sobre para fines de evaluación.**

#### El rubro es:

- 46180000 Seguridad y Protección Personal

#### 1.5 Conocimiento y Aceptación de Condiciones

El sólo hecho de un **Oferente/Proponente** participar en el proceso implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en la presente Ficha Técnica, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

## 1.6 Condiciones de Pago

**Se realizará un Pago total a los 30 días después de recibida la factura y la recepción de conformidad por parte del área requirente, en la se comprueba que los mismos cumplan con todos y cada uno de los requerimientos exigidos en las fichas técnicas.**

El Proveedor o Contratista será responsable del pago de aranceles de aduanas e impuestos, por lo tanto, este componente debe ser incluido en el precio de la oferta.

EL Proveedor no estará exento de ningún pago de impuestos en virtud del presente Contrato y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

## 1.7 Idioma

El idioma oficial del presente Proceso de Excepción por Emergencia es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma.

## 1.8 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$).

## 1.9 Presentación de las propuestas

Las ofertas se presentarán por escrito en sobres lacrados, que posean la seguridad apropiada. Las propuestas se entregarán en uno (1) mismo sobre cerrado, denominados: **Sobre A Propuesta Técnica, y Sobre B Propuesta Económica.** Ambos sobres serán depositados en una misma carpeta o sobre para fines de evaluación, **así como una (1) copia en FORMATO DIGITAL – USB.**

El hecho de presentar oferta para este proceso implica aceptación del postor a todas las disposiciones y normas establecidas en las presentes condiciones.

## 1.10 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han

- sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
  - 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
  - 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones públicas nacionales;
  - 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

### **1.11 Prohibición de contratar.**

Las personas físicas o jurídicas que en virtud de las disposiciones del Art. 14 de la Ley No.340-06 y sus modificaciones, se encuentren inhabilitadas para contratar con el Estado, no podrán participar en el Proceso de Excepción por Emergencia descrito en el presente documento.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley 340-06 con sus modificaciones NO podrán ser Oferentes ni contratar con el Estado Dominicano, los Oferentes que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector del Sistema. En el caso de inhabilitación temporal, la prohibición será por el tiempo establecido por el Órgano Rector. Tampoco podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

### **1.12 Representante Legal**

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro del presente proceso deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

### **1.13 Subsanaciones**

A los fines del presente proceso se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos del proceso se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

#### **1.14 Rectificaciones Aritméticas**

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

#### **1.15 Garantías**

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

##### **1.15.1 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

Los Adjudicatarios cuyos contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00), están obligados a constituir una Garantía Bancaria con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovada una vez esté

vencida, en el plazo de Cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. La misma debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

En caso de que el adjudicatario sea MIPYMES el importe de la Garantía será del UNO POR CIENTO (1%) del monto total del contrato a intervenir.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo con el plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

### 1.16 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**  
**Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED)**  
Referencia: **ETED-MAE-PEEN-2022-0001**  
Dirección: **Av. Rómulo Betancourt No. 1228, Bella Vista**  
Teléfonos: **809-255-5555 ext. 1200**  
Correo electrónico: [analistalicitaciones3@eted.gov.do](mailto:analistalicitaciones3@eted.gov.do)

### 1.17 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos

los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

### 1.18 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

### 1.19 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de diez **días (10) hábiles** a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
2. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se regirá por las reglas de impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.

5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
7. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

**Párrafo I.-** En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

**Párrafo II.-** La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Procesos de Excepción por Emergencia en curso o futuros, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al Organismo Contratante en el presente Proceso de Excepción por Emergencia, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

## **II. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA EL PROCESO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA**

Las ofertas se presentarán por escrito en sobres lacrados, que posean la seguridad apropiada. Las propuestas se entregarán en un (1) sobre cerrado, denominados: **Sobre A Propuesta Técnica, y Sobre B Propuesta Económica.** Ambos sobres separados serán depositados en una misma carpeta o sobre para fines de evaluación, **así como una (1) copia en FORMATO DIGITAL – USB.**

El hecho de presentar oferta para este proceso implica aceptación del postor a todas las disposiciones y normas establecidas en las presentes condiciones.

**Nota:** En caso de que el oferente presente su oferta técnica y económica en un mismo sobre, no será objeto de descalificación en el proceso.

## 2.1 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”

Los documentos contenidos en ambos sobres deberán ser presentados obligatoriamente de la siguiente manera:

- ✓ Páginas enumeradas.
- ✓ Colocar índice de contenido (identificando documento y número de página para ubicación).
- ✓ Divididos por separadores numéricos (organizado de acuerdo con el índice).
- ✓ Un total de tres (03) ejemplares, **y copia en FORMATO DIGITAL - USB o CD**
- ✓ Un (1) original: debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar.
- ✓ Dos (2) copias: a color debidamente marcadas en su primera página, como “COPIA”.
- ✓ Copia de la propuesta en formato PDF, grabada en un dispositivo USB. Debe contener todos los documentos de que consta la oferta técnica (Sobre A)
- ✓ Los sobres deben estar debidamente cerrados e identificados con la siguiente descripción

### **NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE**

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

### **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana, ETED

### **PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA**

**REFERENCIA: ETED-MAE-PEEN-2022-0001**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) Y HERRAMIENTAS”**

**NOTA:** En caso de presentar su oferta por el **Portal Transaccional**, los proveedores deberán depositar un ejemplar original en físico, el **DÍA Y HORA INDICADO** en el cronograma de actividades para fines de ser validada y sellada por el notario actuante conforme establece el **Art. 85 del reglamento 543-12 que reza lo siguiente:** El notario público actuante en presencia del Comité de Compras y Contrataciones certificará el contenido de la oferta técnica “Sobre A”.

Serán rechazadas sin necesidad de motivaciones adicionales, las propuestas alternativas o simultáneas que sean presentadas en este proceso. La violación de esta disposición dará lugar a la no admisión de todas las propuestas suscritas por el oferente que las presente.

## 2.2 Documentación a Presentar en el “Sobre A”

### **A. Documentación Legal:**

1. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**), indicando los ítems en los que participa.
2. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)

3. Registro de Proveedores del Estado (**RPE**) con vigencia de un (1) año, con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
4. Copia de Acta de Asamblea General Ordinaria, vigente, a través de la cual se designe expresamente el actual gerente de la sociedad comercial / consejo de administración (Dependiendo del órgano de administración que aplique) que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la sociedad comercial.
5. Copia del Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente
6. Original de la Declaración Jurada donde se haga constar que:
  - a. No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes .
  - b. Ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.
  - c. Ni ellos ni el personal directivo forman parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al Art. 14 de la Ley No. 340-06.
7. Poder de Representación debidamente legalizado por Notario Publico
8. Copia de la cédula del representante legal de la entidad o pasaporte vigente.
9. Formulario “Compromiso ético de proveedores (as) del Estado. Formulario exigido por la DGCP mediante Circular DGCP44-PNP-2022-0003 de fecha 14/7/2022.
10. Disposiciones especiales para las empresas y/o personas extranjeras:

Las personas físicas o jurídicas extranjeras que participen en los procedimientos de selección para la compra y contratación de bienes, servicios y obras no necesitarán estar inscritas en el Registro de Proveedores del Estado, salvo el caso de que se encuentren domiciliadas en la República Dominicana; sin embargo, si resultaren adjudicatarias, previa suscripción del contrato, deberán obtener el registro correspondiente atendiendo a los requerimientos que determine la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Las personas físicas o jurídicas extranjeras que resultaren adjudicatarias en un procedimiento de compra o contratación deberán solicitar su Registro de Proveedores del Estado en un plazo no mayor de 10 días hábiles a partir de la fecha de notificación de adjudicación. Pasado este plazo, quedarán excluidas del proceso sin más trámite.

Las personas físicas o jurídicas extranjeras que no cumplan con los requerimientos necesarios para obtener el Registro de Proveedores del Estado, serán retiradas del proceso, sin más trámite, sin perjuicio de las disposiciones establecidas en el Artículo 16 del presente Reglamento.

A solicitud de los gobiernos de países con los cuales la República Dominicana tenga acuerdos de reciprocidad, la Entidad Contratante deberá identificar a los proveedores considerados como no elegibles, pudiendo intercambiar información, tanto sobre la identidad de los mismos, como de las razones para declarar la no elegibilidad.

Para que una persona física o jurídica extranjera pueda participar en contrataciones para la ejecución de obras o pueda ser contratada por el Estado dominicano, deberá estar asociada con un nacional o de capital mixto.

Nota: En caso de empresas extranjeras, deben remitir los documentos constitutivos equivalentes a su país de origen. Estos documentos deberán estar en idioma español y apostillados conforme al Convenio de La Haya o por el Consulado Dominicano del país de procedencia, según corresponda. En caso de venir en un idioma distinto al español, deberán acompañarse de una traducción realizada por un intérprete judicial autorizado

## **B. Documentación técnica**

1. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas en las Fichas Técnicas).
2. Muestra de cada uno de los Items Ofertados.
3. Garantía de los bienes según Fichas y Especificaciones Técnicas de la ETED, por desperfectos de fábrica que incluya mantenimiento preventivo certificado por el fabricante.
4. Plan de Entrega y cronograma de entrega

## **C. Para los consorcios:**

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Original del Poder firmado por los representantes de los miembros del consorcio donde se designe a un representante del consorcio y se le autorice a contraer obligaciones en nombre de cualquiera y todos ellos, garantizando que está facultado para participar en este proceso y que, por consiguiente, la oferta es obligatoria durante todo el período de su validez.
3. La oferta deberá ser firmada por el representante del consorcio de manera tal que sea legalmente obligatoria para todos sus integrantes.

4. Copia de la inscripción del Registro Simple del Consorcio en el RPE de la DGCP, debidamente recibido por la DGCP.
5. **Copia de la formalización del CONSORCIO** en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) debidamente recibido por la DGCP, acreditándolo como proveedor del bien o servicio a ofertar.

**Nota:** En la oferta se proporcionará, para cada integrante del consorcio, toda la información requerida En el presente 2.2 literales a y b. Así mismo deben completar los formularios SNCC.F.034 y SNCC.F.042 por el Consorcio.

### 2.3 Errores No Subsanables en el Sobre A

Los errores NO subsanables en este procedimiento de contratación, en la Documentación Técnica corresponden a la omisión de uno o varios de estos documentos:

- ✓ Oferta Técnica, conforme a las Fichas Técnicas suministrados por la ETED, anexo al presente pliego de condiciones
- ✓ Tiempo de Entrega (Cronograma de entrega)
- ✓ Suministro de los formularios solicitados en los Términos de Referencia del presente proceso.
- ✓ Entrega de muestra

### 2.4 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre B”

- ✓ Documentos organizados según orden planteado en el punto 2.5 “Documentos a Presentar en el Sobre B”.
- ✓ Dividido por separadores (pestañas).
- ✓ Un total de tres (03) ejemplares: Un (1) original y Dos (2) copias.
- ✓ El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.
- ✓ Colocar los **tres (3)** ejemplares dentro de un sobre, debidamente cerrado e identificado con la siguiente etiqueta:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE  
(Sello Social)  
Firma del Representante Legal  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA  
**PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA**  
REFERENCIA: ETED-MAEPEEN-2022-0001  
**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) Y HERRAMIENTAS”**

### 2.5 Documentación a Presentar en el “Sobre B”

- A. **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, presentado en Un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta, junto con **dos (02)**

fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como "COPIA". El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

**Requisitos:**

- ✓ El formulario de Oferta Económica (**SNCC.F.033**), debe presentar Monto Total de la Oferta, es decir a la sumatoria de todos los ítems en los cuales participa, (en números y letras).
- ✓ Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.

## 2.6 Errores No subsanables del proceso de la Documentación del Sobre "B"

Los errores **NO subsanables** en este procedimiento de contratación son:

- ✓ Presentar productos o servicios diferentes a los solicitados, o excluir algún ítem necesario para la realización de la propuesta.
- ✓ No cotizar en pesos dominicanos (RD\$).
- ✓ No transparentar ITBIS.
- ✓ Cotizar en unidades de medidas diferentes a las requeridas.

### Entrega de los documentos subsanables

**Forma:** Los documentos o informaciones subsanables deberán ser entregados debidamente identificados con papel timbrado de la empresa, con el desglose de estos, firma y sello del representante legal (Un Original y una copia).

**Lugar:** Avenida Rómulo Betancourt No. 1228, Bella Vista, Santo Domingo, República Dominicana

**Nota:** Será descalificada toda oferta que en el caso de haber omitido depositar documentación requerida en el Sobre "A", no haya depositado la misma dentro del plazo otorgado para la subsanación de su oferta.

## 2.7 Consideraciones generales

Las personas interesadas en participar en este concurso deben completar el formulario de "**Registro de Interesados**", y remitirlo al Dpto. de Compras de la ETED al siguiente correo:

- ✓ [analistalicitaciones3@eted.gov.do](mailto:analistalicitaciones3@eted.gov.do).
- ✓ Todas las preguntas referentes al proceso deben ser enviadas por escrito al correo citado anteriormente.

Las contrataciones quedarán formalizadas a través de la suscripción del contrato, u órdenes de compras. (**Artículo 6 párrafo 1-página 94 Ley 340-06**). "El Contrato/Orden de Compra/Orden de Servicio deberá celebrarse en el plazo que se indique en los respectivos Pliegos de Condiciones **Específicas Técnicas** o Fichas Técnicas, el cual no deberá ser mayor a cinco (05) días hábiles, desde la fecha de notificación de la adjudicación".

## 2.8 Cronograma del Proceso de Excepción por Emergencia de Bienes

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en el proceso de adquisición	06/10/2022
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	07/10/2022
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas	10/10/2022
4. <b>Presentación de Credenciales/Ofertas técnicas y Ofertas Económicas</b>	<b>11/10/2022</b>
5. <b>Aperturas de credenciales (Solo Comité de Compras)</b>	<b>12/10/2022</b>
6. Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas y Económica "Sobre A y B".	14/10/2022
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	17/10/2022
8. Ponderación y Evaluación de Subsanaciones	18/10/2022
9. Acto de Adjudicación.	<b>19/10/2022</b>
10. <b>Notificación de Adjudicación</b>	20/10/2022
11. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	21/10/2022
12. Suscripción del Contrato	21/10/2022
13. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	24/10/2022

### III. APERTURA Y VALIDACIÓN DE OFERTAS

#### 3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres A y B se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma del Proceso.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

### 3.2 Apertura de “la Carpeta Única”, contenido de Propuestas Técnicas y Económicas (Sobre A y Sobre B)

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “**Sobres A y Sobre B**”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los “**Sobres A y Sobre B**”, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

- En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.
- Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.
- El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la adquisición tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.
- En caso de discrepancia entre la Oferta Económica (Sobre B) presentada en el formulario correspondiente, (**SNCC.F.033**), debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de esta, prevalecerá el documento escrito.
- Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.
- El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.
- El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A y B, si las hubiere.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de

una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

### 3.3 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “**Sobre A y B**”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del “**Sobre A**”, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.12 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

### 3.4 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”:

**3.4.1 Elegibilidad:** Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

**3.4.2 Capacidad Técnica:** Que los Bienes Ofertados cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas (**ANEXAS AL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES**)

**3.4.3 Evaluación Técnica - Elegibilidad técnica:** Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos, los cuales podrán ser evaluados bajo la modalidad de “**CUMPLE / NO CUMPLE**”:

- a) Que los bienes cumplan con todas las especificaciones sostenidas en las fichas técnicas.
- b) Que los bienes cumplan con las normas acorde al modelo requerido en las especificaciones técnicas.

- c) Que el Plan de entrega no supere el plazo establecido en el presente pliego de condiciones específicas.

### 3.5 Fase de Homologación

Una vez concluida la recepción de los “**Sobres A**”, se procederá a la valoración de las muestras, si aplica, de acuerdo con las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”.

Para que un Bien pueda ser considerado **QUE CUMPLE**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** del Bien ofertado.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de **CONFORME/ NO CONFORME**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A”, a los fines de la recomendación final.

### 3.6 Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Licitante. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

## IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

**El proceso de evaluación técnica y económica será realizado en un mismo acto, en la que los verificarán cada** documento presentado por los oferentes, evaluando si estos se ajustan a los requisitos del proceso, en modalidad “**CUMPLE/NO CUMPLE**”.

Las ofertas que cumplan con los criterios de evaluación, descritos en el acápite 4.2, estarán habilitados para el proceso de evaluación técnica, en el que cada oferta será comparada con las especificaciones técnicas de acuerdo con los requisitos detallados la tabla de evaluación definidas en el acápite 4.3 del presente pliego de condiciones.

#### 4.1 Descripción de los bienes y/ servicio

Los bienes que están bajo el objeto de este proceso de contratación son los siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Capa para Agua	Ud	1000
2	Chaleco Reflectivo	Ud	450
3	Casco de Seguridad Blaco	Ud	80
4	Lentes de Seguridad Oscuro	Ud	400
5	Protectores Auditivos	Ud	50
6	Guantes para Aceite	Ud	40
7	Guantes de Piel Vacuno	Ud	600
8	Arnet de Seguridad	Ud	20
9	Cinturo porta-Herramienta	Ud	20
10	Bultos para Herramientas	Ud	100
11	Botas Dielectrica	Ud	700
12	Guantilla en Tela	Ud	1000
13	Botas de Goma	Ud	500
14	Linterna Spot Light	Ud	50
15	Pasamontaña	Ud	200
16	Candado Dielectrico	Ud	20
17	Lentes de Seguridad Claro	Ud	200
18	Casco de Seguridad Amarillo	Ud	100
19	Casco de Seguridad Azul	Ud	50
20	Casco de Seguridad Verde	Ud	30
21	Casco de Seguridad Rojo	Ud	10
22	Casco de Seguridad Amarillo con Visera	Ud	100

### Ver Ficha Técnica en los Anexos

*Cada uno de los bienes contiene una ficha técnica con las características requeridas por la entidad contratante (Ver sección de anexo). Es de carácter obligatorio que el Oferente complete la ficha técnica del bien que estará ofertando en su proceso.*

**4.2 Criterios de evaluación para la habilitación del oferente a proceso de evaluación técnica.**

Para una propuesta pasar a la fase de evaluación técnica, debe cumplir al 100% con lo siguiente:

Documentación habilitantes	Cumple / No cumple
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) con vigencia de un (1) año, con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.	
Copia de Acta de Asamblea General Ordinaria, vigente, a través de la cual se designe expresamente el actual gerente de la sociedad comercial / consejo de administración (Dependiendo del órgano de administración que aplique) que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la sociedad comercial.	
Copia del Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente	
<p>Original de la Declaración Jurada donde se haga constar que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes .</li> <li>b. Ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.</li> <li>c. Ni ellos ni el personal directivo forman parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al Art. 14 de la Ley No. 340-06</li> </ul>	
Poder de Representación debidamente legalizado por Notario Publico	

Formulario “Compromiso ético de proveedores (as) del Estado. Formulario exigido por la DGCP mediante Circular DGCP44-PNP-2022-0003 de fecha 14/7/2022.	
--	--

#### 4.3 Evaluación de propuesta técnica

Sólo las ofertas que cumplan con todos los elementos requeridos en la fase (1) de habilitación de las ofertas, pasan a la evaluación de la propuesta técnica. En esta se evalúan el cumplimiento con la calidad y las especificaciones técnicas requeridas, bajo el criterio de Cumple/No cumple.

Criterio	Ponderación	Consideraciones
<b>Especificaciones Técnicas</b>	Cumple/ No cumple	Nivel de cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en los Términos de Referencia Anexos.
<b>Garantía</b>	Cumple/ No cumple	Garantía según Fichas y Especificaciones Técnicas de la ETED, por desperfectos de fábrica que incluya mantenimiento preventivo certificado por el fabricante.
<b>Muestra</b>	Cumple/ No cumple	Muestra del os Items Ofertados
<b>Plan de Entrega</b>	Cumple/ No cumple	Plan de Entrega de los Materiales Ofertados, de acuerdo con el cronograma del proceso y lo requerido en el presente pliego de condiciones.

**Nota:** El Oferente que no presente la ficha técnica de alguno de los materiales ofertados, será motivo de descalificación de este.

#### VER FICHAS TECNICAS ANEXO A ESTE PLIEGO DE CONDICIONES

Solo las Ofertas que cumplan con todas las especificaciones técnicas establecidas, resultarán habilitadas para la etapa de apertura de ofertas económicas.

#### 4.4 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas, que hayan sido evaluadas y **CUMPLAN TÉCNICAMENTE** con los criterios previamente definidos en los acápite 4.2 y 4.3 del presente pliego de condiciones.

#### 4.5 Modalidad de Adjudicación

Mejor oferta Técnico – Económica

La adjudicación se hará por ítem a favor del/los Oferente (s) que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas en los ítems ofertados y presenten la **Menor** oferta económica en dichos ítems.

#### 4.6 Readjudicaciones

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante “Carta de Solicitud de Disponibilidad”, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor de siete (7) días. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de Diez (10) días para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato

#### 4.7 Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

1. Por no haberse presentado Ofertas.
2. Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.
3. En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido.

#### 4.8 Cronograma de entrega

Los pedidos se librarán en el lugar designado por la Entidad Contratante dentro del ámbito territorial de la República Dominicana y conforme al Cronograma de Entrega establecido.

#### 4.9 Programa de Entrega

Localidad		Dirección	Tiempo de entrega
Centro de Operaciones Herrera (COH)	de	Avenida Isabel Aguiar No. 124, Herrera, Santo Domingo, D. N.	Máximo 3 días calendario contando a partir de la firma del Contrato.

### V. GENERALIDADES DEL CONTRATO

#### 5.1 Vigencia del Contrato

El Contrato tendrá una vigencia mínima de **treinta (30)** días calendario desde la firma del contrato hasta el pago y devolución de la garantía del fiel cumplimiento del contrato, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

## 5.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00), están obligados a constituir una Garantía Bancaria con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovada una vez esté vencida, en el plazo de Cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. La misma debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

En caso de que el adjudicatario sea MIPYMES el importe de la Garantía será del UNO POR CIENTO (1%) del monto total del contrato a intervenir.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo con el plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

**EL PROVEEDOR tiene la obligación de mantener en ESTADO VIGENTE la GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO hasta la recepción conforme del Bien, Obra o Servicio contratado. La vigencia de la garantía será hasta la liquidación del contrato, contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.**

### 5.2.1 Vigencia de Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a Garantía, Póliza de Fianza o Garantía Bancaria. La vigencia de la garantía será hasta la finalización del contrato contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

### 5.2.2 Devolución de las Garantías

- A. **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía de Adjudicaciones Posteriores:** Después de aprobada la liquidación del Contrato, si no resultaren responsabilidades que conlleven la ejecución de la Garantía y transcurrido el plazo de la misma, se ordenará su devolución.

### 5.3 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

### 5.4 Penalidades

Las penalidades serán de naturaleza pecuniaria y se aplicarán por incumplimiento de las obligaciones como se describen en el contrato en el presente documento, correspondiente al procedimiento del Proceso de Excepción por Emergencia número [ETED-MAE-PEEN-2022-0001](#) En este entendido, las penalidades aplicables durante la ejecución del presente documento son las siguientes:

- **Penalidades por incumplimiento del cronograma de entregas:**
  - a) LA ETED aplicará una penalidad de un uno por ciento (1%) del monto total del contrato por cada día o fracción de día en que EL PROVEEDOR incumpla con los plazos establecidos para el suministro de los bienes y ejecución de los servicios requeridos, de conformidad con el cronograma de entrega contenido en el artículo 6, numeral 6.1 del presente contrato.
  - b) LA ETED aplicará una penalidad de un uno por ciento (1%) del monto total del contrato por día o fracción de día en que EL PROVEEDOR incumpla con el plazo establecido para poner en conocimiento a LA ETED de cualquier incidencia que se produjere o afectare directamente LA CONTRATACIÓN.
  
- **Penalidades por incumplimiento de las obligaciones contractuales:**
  - a) En caso de que LA ETED compruebe que los bienes descritos en el presente documento, no fueron entregados, según el orden establecido, esta procederá a notificarle dicha situación a EL PROVEEDOR, a través de medios electrónicos o físicos, otorgándoles hasta un plazo de tres (3) días hábiles para que proceda a la subsanación correspondiente. Si EL PROVEEDOR no obtempera con lo requerido, transcurrido este plazo adicional otorgado, se le aplicará una penalidad del uno por ciento (1%) del monto total contratado por cada día o fracción de día en que no se hayan subsanado las faltas indicadas, si el incumplimiento no se ha subsanado en un plazo de cinco (5) días luego del requerimiento de LA ETED, la penalidad aplicable será calculada a razón del uno punto cinco por ciento (1.5%) del monto total del contrato por cada día o fracción de día, a partir del día cinco (5), en que se haya requerido la subsanación; y, por último, si el

incumplimiento no se ha subsanado en un plazo de diez (10) días y EL PROVEEDOR no ha rectificado su falta, la penalidad aplicable será equivalente al dos por ciento (2%) del monto total del contrato por cada día o fracción de día en que no se haya corregido dicho incumplimiento, sin perjuicio de que, a opción de LA ETED, se proceda a la terminación del contrato por dichos incumplimientos.

- b) En caso de que LA ETED compruebe que el personal empleado por EL PROVEEDOR no se encuentra capacitado para el suministro los bienes descritos en el presente documento, esta procederá a notificarle dicha situación a EL PROVEEDOR, a través de medios electrónicos o físicos, otorgándoles hasta un plazo de tres (3) días hábiles para que proceda a la subsanación correspondiente. Si EL PROVEEDOR no obtempera con lo requerido, transcurrido este plazo adicional otorgado, se le aplicará una penalidad del uno por ciento (1%) del monto total contratado por cada día o fracción de día en que no se hayan subsanado las faltas indicadas, si el incumplimiento no se ha subsanado en un plazo de cinco (5) días luego del requerimiento de LA ETED, la penalidad aplicable será calculada a razón del uno punto cinco por ciento (1.5%) del monto total del contrato por cada día o fracción de día, a partir del día cinco (5), en que se haya requerido la subsanación; y, por último, si el incumplimiento no se ha subsanado en un plazo de diez (10) días y EL PROVEEDOR no ha rectificado su falta, la penalidad aplicable será equivalente al dos por ciento (2%) del monto total del contrato por cada día o fracción de día en que no se haya corregido dicho incumplimiento, sin perjuicio de que, a opción de LA ETED, se proceda a la terminación del contrato por dichos incumplimientos.
- c) En caso de que LA ETED compruebe que no ha designado al coordinador responsable, esta procederá a notificarle dicha situación a EL PROVEEDOR, a través de medios electrónicos o físicos, otorgándoles hasta un plazo de tres (3) días hábiles para que proceda a la subsanación correspondiente. Si EL PROVEEDOR no obtempera con lo requerido, transcurrido este plazo adicional otorgado, se le aplicará una penalidad del uno por ciento (1%) del monto total contratado por cada día o fracción de día en que no se hayan subsanado las faltas indicadas, si el incumplimiento no se ha subsanado en un plazo de cinco (5) días luego del requerimiento de LA ETED, la penalidad aplicable será calculada a razón del uno punto cinco por ciento (1.5%) del monto total del contrato por cada día o fracción de día, a partir del día cinco (5), en que se haya requerido la subsanación; y, por último, si el incumplimiento no se ha subsanado en un plazo de diez (10) días y EL PROVEEDOR no ha rectificado su falta, la penalidad aplicable será equivalente al dos por ciento (2%) del monto total del contrato por cada día o fracción de día en que no se haya corregido dicho incumplimiento, sin perjuicio de que, a opción de LA ETED, se proceda a la terminación del contrato por dichos incumplimientos.
- d) En caso de que LA ETED compruebe que los bienes descritos en el presente documento presenten desperfectos, esta procederá a notificarle dicha situación a EL PROVEEDOR, a través de medios electrónicos o físicos, otorgándoles hasta un plazo de tres (3) días hábiles. para que proceda a la subsanación correspondiente. Si EL PROVEEDOR no obtempera con lo requerido, transcurrido este plazo adicional otorgado, se le aplicará una

penalidad del dos por ciento (2%) del monto total contratado por cada día o fracción de día en que no se hayan subsanado las faltas indicadas, si el incumplimiento no se ha subsanado en un plazo de cinco (5) días luego del requerimiento de LA ETED, la penalidad aplicable será calculada a razón del tres por ciento (3%) del monto total del contrato por cada día o fracción de día, a partir del día cinco (5), en que se haya requerido la subsanación; y, por último, si el incumplimiento no se ha subsanado en un plazo de diez (10) días y EL PROVEEDOR no ha rectificado su falta, la penalidad aplicable será equivalente al cuatro por ciento (4%) del monto total del contrato por cada día o fracción de día en que no se haya corregido dicho incumplimiento, sin perjuicio de que, a opción de LA ETED, se proceda a la terminación del contrato por dichos incumplimientos.

- e) En caso de que LA ETED compruebe que los bienes descritos en el presente documento, no se correspondan con las especificaciones técnicas detalladas en la ficha técnica y en el presente contrato, esta procederá a notificarle dicha situación a EL PROVEEDOR, a través de medios electrónicos o físicos, otorgándoles hasta un plazo de tres (3) días hábiles para que proceda a la subsanación correspondiente. Si EL PROVEEDOR no obtempera con lo requerido, transcurrido este plazo adicional otorgado, se le aplicará una penalidad del dos por ciento (2%) del monto total contratado por cada día o fracción de día en que no se hayan subsanado las faltas indicadas, si el incumplimiento no se ha subsanado en un plazo de cinco (5) días luego del requerimiento de LA ETED, la penalidad aplicable será calculada a razón del tres por ciento (3%) del monto total del contrato por cada día o fracción de día, a partir del día cinco (5), en que se haya requerido la subsanación; y, por último, si el incumplimiento no se ha subsanado en un plazo de diez (10) días y EL PROVEEDOR no ha rectificado su falta, la penalidad aplicable será equivalente al cuatro por ciento (4%) del monto total del contrato por cada día o fracción de día en que no se haya corregido dicho incumplimiento, sin perjuicio de que, a opción de LA ETED, se proceda a la terminación del contrato por dichos incumplimientos.
- f) En caso de que LA ETED compruebe que EL PROVEEDOR no ha entregado las garantías correspondientes a los bienes, con vigencia de un (1) año a partir de la fecha de recepción definitiva, LA ETED procederá a notificarle dicha situación a EL PROVEEDOR, a través de medios electrónicos o físicos, otorgándoles hasta un plazo de tres (3) días hábiles para que proceda a la subsanación correspondiente. Si EL PROVEEDOR no obtempera con lo requerido, transcurrido este plazo adicional otorgado, se le aplicará una penalidad del dos por ciento (2%) del monto total contratado por cada día o fracción de día en que no se hayan subsanado las faltas indicadas, si el incumplimiento no se ha subsanado en un plazo de cinco (5) días luego del requerimiento de LA ETED, la penalidad aplicable será calculada a razón del tres por ciento (3%) del monto total del contrato por cada día o fracción de día, a partir del día cinco (5), en que se haya requerido la subsanación; y, por último, si el incumplimiento no se ha subsanado en un plazo de diez (10) días y EL PROVEEDOR no ha rectificado su falta, la penalidad aplicable será equivalente al cuatro por ciento (4%) del monto total del contrato por cada día o fracción de día en que no se haya corregido dicho incumplimiento, sin perjuicio de que, a opción de LA ETED, se proceda a la terminación del contrato por dichos incumplimientos.

- g) En caso de que LA ETED compruebe que EL PROVEEDOR no ha brindado el soporte en los casos que hayan sido requeridos por LA ETED, esta procederá a notificarle dicha situación a EL PROVEEDOR, a través de medios electrónicos o físicos, otorgándoles hasta un plazo de tres (3) días hábiles para que proceda a la subsanación correspondiente. Si EL PROVEEDOR no obtempera con lo requerido, transcurrido este plazo adicional otorgado, se le aplicará una penalidad del dos por ciento (2%) del monto total contratado por cada día o fracción de día en que no se hayan subsanado las faltas indicadas, si el incumplimiento no se ha subsanado en un plazo de cinco (5) días luego del requerimiento de LA ETED, la penalidad aplicable será calculada a razón del tres por ciento (3%) del monto total del contrato por cada día o fracción de día, a partir del día cinco (5), en que se haya requerido la subsanación; y, por último, si el incumplimiento no se ha subsanado en un plazo de diez (10) días y EL PROVEEDOR no ha rectificado su falta, la penalidad aplicable será equivalente al cuatro por ciento (4%) del monto total del contrato por cada día o fracción de día en que no se haya corregido dicho incumplimiento, sin perjuicio de que, a opción de LA ETED, se proceda a la terminación del contrato por dichos incumplimientos.

#### **5.5 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles.**

Podrá participar como postor cualquier persona física o jurídica nacional que cumpla los requerimientos establecidos en el artículo 8 y demás disposiciones de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, el Reglamento No. 543-12 de fecha 06 de septiembre de 2012, así como aquellos contenidos en las presentes Especificaciones Técnicas.

**TODA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA QUE, AL MOMENTO DE LA PUBLICACIÓN DE ESTE PLIEGO DE CONDICIONES, SE ENCUENTRE EN UNA LITIS Y/O HAYA SIDO INTIMADO POR INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ENTRE LA ETED Y LA MISMA, Y ESTA SITUACIÓN NO SEA RESUELTA ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O SOBRES, CONFORME AL CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN.**

Podrán participar en el presente proceso de compra, en caso de que reúnan las condiciones necesarias para participar en el mismo, las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Los interesados en presentar ofertas para la Comparación de Precios objeto de este proceso deberán estar inscritos en el Registro Nacional de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones Públicas (en lo adelante "DGCP") al momento de su inscripción en el presente proceso.

En adición, deberán completar la ficha de Participante y enviarla al correo electrónico [analistalicitaciones3@eted.gov.do](mailto:analistalicitaciones3@eted.gov.do).

## VI. ANEXOS



### 6.1 Fichas Técnicas

1. Fichas Técnicas



### 6.2 Formularios

1. Modelo de Contrato de Suministro de Bienes **(SNCC.C.023)**
2. Presentación Formulario de Oferta Económica **(SNCC.F.033)**
3. Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**
4. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042)**
5. Formulario de Compromiso Ético de Proveedores
6. Garantía de Cumplimiento de Contrato **(SNCC.D.038)**, si procede.

# FICHAS TÉCNICAS

 <p align="center"><b>EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA</b>  <b>GERENCIA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO</b>  <i>Ficha Técnica de Herramientas y Equipos de Protección Personal y/o Colectiva.</i></p>				
<b>Código referencia.:</b>		<b>Versión No.:</b>	00	25 de febrero de 2022
<b>Nombre de la herramienta:</b> Arnet de Seguridad				
<b>Cantidad:</b> 20	<b>Objetal:</b> 2321	<b>SAP:</b> 1602091		
<b>Descripción:</b> Equipos de protección individual utilizado para escalar y hacer trabajos en alturas				
<b>Datos Técnicos</b>		<b>Unidad</b>	<b>Requerido</b>	<b>Observaciones</b>
<b>1) Características Generales</b>				
1.1	Arne de cuerpo completo tipo Y	N/A	Acorchado en espalda, hombros, cadera y pierna con material transpirable.	-
1.2	Peso ligero	lbs	máximo 4,5	-
1.3	Capacidad de carga	lbs	para 420 libras y resistencia a la tracción 6000lbs	-
1.4	Hebilla de ajuste rápido	Lbr	Sistema de bloqueo wed (conexión rápida Dou-Lok) y correas repel.	-
1.5	Cuatro puntos de sujeción vertical	Kg	Anillas tipo "D" de aluminio liviano.	-
1.6	Sistema con punto de sujeción vertical	N/A	Anillas tipo "D" para rescate en altura	-
1.7	Acolchado en zona de muslo	N/A	Transpirable y ancho de 4,5 pulgs mínimo.	-
1.8	Colgadores grande	N/A	Sujetadores para colocar herramientas de poco peso.	-
1.9	Con protección lumbar	N/A	Cinturón fijo	-
2	Tener un ancho de 6 pulgadas, como mínimo	N/A	Acorchado en material transpirables en zona lumbar	-
2.1	Obligatorio debe tener indicador de impacto y una etiqueta que identifique el número de serie, tamaño, fecha de fabricación, normas y otros protegida	N/A	No se aceptará equipo con fecha de fabricación mayor a un años	-
2.2	Sistema con punto de sujeción vertical	N/A	Anillas tipo "D" para rescate en altura	-
<b>3</b>	<b>Normas aplicables de cumplimiento</b>			
3.1	Normativa de seguridad	N/A	ANSI A10.32,	
3.2	Normativa de seguridad	N/A	ANSI Z359.1,	
3.3	Normativa de seguridad	N/A	ANSI Z359.3,	
3.4	Normativa de seguridad	N/A	ANSI Z359.4,	
3.5	Normativa de seguridad	N/A	NFPA 1983	
3.6	Normativa de seguridad	N/A	NFPA 1983-06	
3.7	Normativa de seguridad	N/A	OSHA 1910.66	
3.8	Normativa de seguridad	N/A	OSHA 1926.502.	
				
<b>NOTAS:</b>				
1	Cuando en la columna "Especificaciones" aparezca el símbolo asterisco (*), significa que el oferente consignará sin omisión sus propios datos los que pasarán a ser los garantizados de su oferta.			
2	Sólo se permitirá que cada oferente presente <b>una muestra como única opción</b> , de lo contrario no será evaluado. La muestra debera estar identificada por el oferente			
3	La Oferta Técnica debe contener a) Certificación firmada y sellada por el fabricante donde haga constar que el oferente cuenta con el aval del fabricante para comercializar los bienes o servicios solicitados en esta ficha tecnica.			
4	La ETED no recepcionara los equipos que presenten : Rayaduras, rebargas, roturas superficiales, oxidaciones, abolladuras o cualquier otro tipo de imperfecciones que pudieran determinarse mediante la inspeccion del bien adquirido.			


	<b>Título: Ficha Técnica de Herramientas y Equipos de Protección Personal y/o Colectiva.</b>							Fecha de Actualización,30 junio del 2022	
	Dirección Gestión Humana.			Seguridad y Salud en el Trabajo				Página: 1/1	
<b>Nombre del Material o Equipos : Bota de Goma</b>							<b>Objetal: 2662</b>		
<b>Descripción del Equipo:</b>							<b>SAP:1201336</b>		
Equipo de protección personal, utilizado para proteger a los colaboradores en caso de : agua , aceite , contacto eléctrico, trabajos en terreno humedo,picadura de insectos y otros.									
<b>Forma de Bota de Goma:</b>							<b>Cantidad</b>		
	<b>Size</b>	<b>39</b>	<b>40</b>	<b>41</b>	<b>42</b>	<b>43</b>	<b>44</b>	<b>45</b>	<b>500</b>
	<b>Cantidad</b>	25	25	75	100	100	100	75	
<b>Ficha técnica</b>									
• Ser resistente 100% al agua ( impermeable).									
• Con suela resistente al aceite , gasoil y otros productos químicos.									
• Con altura de 14 pulgadas.									
• De color negro.									
• Construida 100% en material de goma.									
• Con suela tipo tractor anti-deslizante.									
<b>Observaciones</b>									
• Forma de empackado 20 unidades por caja.									
• Sólo se permitirá que cada oferente presente <b>una muestra como única opción</b> , de lo contrario no será evaluado.									
<b>Nota : Oferente que no presente muestra, no será evaluado.</b>									



		<b>EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA</b> <b>GERENCIA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO</b> <i>Ficha Técnica de Herramientas y Equipos de Protección Personal y/o Colectiva.</i>		
<b>Código referencia.:</b>	<b>Versión No.:</b>	00	25 de febrero de 2022	
<b>Nombre de la herramienta:</b> Bulto para herramientas				
<b>Cantidad: 100</b>	<b>2355</b>	<b>SAP: 1603613</b>		
<b>Descripción:</b> Equipo utilizado para posicionamiento en conjunto con el cinturón porta herramientas con la finalidad de proteger a los colaboradores mientras hacen trabajos en alturas.				
<b>Datos Técnicos</b>		<b>Unidad</b>	<b>Requerido</b>	<b>Observaciones</b>
<b>1) Características Generales</b>				
1.1	Almacenamiento seguro	N/A	-	-
1.2	2 asas con empuñaduras ergonómicas	N/A	-	-
1.3	Correa ajustable, demontable y hombrera ergonómica	N/A	-	-
1.4	Tipo de tela	N/A	100% Poliester	
1.5	Logo de ETED bordado en uno de los laterales	N/A	-	
1.6	Bases reforzadas en PVC resistente al peso de herramienta	N/A	-	
1.7	Cierre de zipper y deslizador en metal			
1.8	Tipo de recuierda	N/A	PVC	
1.9	Aprueba de agua	N/A	-	
1,10,0	Dimensiones	Pulgadas	Altura 12	-
1.11		Pulgadas	Base 20	-
1.12		Pulgadas	Profundidad	-
<b>1.7 Normas aplicables de cumplimiento</b>				
<b>1,7,1</b>	Normativa de seguridad	N/A	N/A	
<b>1,7,2</b>	Normativa de seguridad	N/A	N/A	
<b>1,7,3</b>	Normativa de seguridad	N/A	N/A	
<b>1,7,4</b>	Normativa de seguridad	N/A	N/A	
<b>1,7,5</b>	Normativa de seguridad	N/A	N/A	
				
<b>NOTAS:</b>				
1	Cuando en la columna “Especificaciones” aparezca el símbolo asterisco (*), significa que el oferente consignará sin omisión sus propios datos los que pasarán a ser los garantizados de su oferta.			
2	Sólo se permitirá que cada oferente presente <b>una muestra como única opción</b> , de lo contrario no será evaluado. La muestra deba estar identificada por el oferente			
3	La Oferta Técnica debe contener a) Certificación firmada y sellada por el fabricante donde haga constar que el oferente cuenta con el aval del fabricante para comercializar los bienes o servicios solicitados en esta ficha tecnica.			
4	La ETED no recepcionara los equipos que presenten : Rayaduras, rebarbas, roturas superficiales, oxidaciones, abolladuras o cualquier otro tipo de imperfecciones que pudieran determinarse mediante la inspeccion del bien adquirido.			



	<b>Título: Ficha Técnica de Herramientas y Equipos de Protección Personal y/o Colectiva.</b>		<b>Fecha de Actualización, febrero 2019</b>
	<b>Director de RRHH/SST</b>	<b>Gerencia de RRHH/Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	<b>Página: 1/1</b>
<b>Nombre del Material o Equipos : Candado DIELECTRICO</b>			<b>Objeto: 2363</b>
<b>Descripción del Material:</b>			
<b>Candado DIELECTRICO</b> : utilizado por los colaboradores para asegurar los equipos y prendas de vestir entregado en lockers ubicados en subestaciones y diferentes oficinas.			
<b>Forma de candado:</b>			<b>Cantidad</b>
			<b>20 unidades</b>
<b>Ficha técnica</b>			
<b>Obligatorio cumplir con las siguientes características :</b>			
• Resistente al Arco Electrico.			
• Prevenir la Electrocuación			
• Anti-Estatico.			
• Anti-Magnetico.			
• Cuerpo y Gancho de Pastico.			
• Anti-Chispa.			
• 1 1/2"(3.8cm) de Ancho y 1 3/4" (4.4cm) de alto.			
• Arco de Plastico con espacio de 1 1/2 (3.8cm).			
• Diseño exclusivo para Aplicaciones de Bloqueo.			
• Identificación de la estructura del Candado.			
Duradero, Liviano, No Conductor de Electricidad.			
<b>Nota : Oferente que no presente muestra o imagen , no será evaluado.</b>			
<b>Nota : obligatorio cumplir con estas especificaciones .</b>			



	<b>Título: Ficha Técnica de Herramientas y Equipos de Protección Personal y/o Colectiva.</b>		Fecha de Actualización, Mayo 2020
	Dirección Gestión Humana.	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	Página: 1/1
Nombre del Material o Equipos : Capas para agua			Objetal: 2355 SAP:120025 1201337
<b>Descripción del Equipo:</b>			
Equipo de protección personal, utilizado para proteger a los colaboradores de la lluvia .			
<b>Forma de Capa:</b>			<b>Cantidad / Estilo</b>
			500 tipo bata
			500 tipo camisa / pantalón
<b>Ficha técnica</b>			
<b>Obligatorio cumplir con las siguientes características :</b>			
• Construida en material impermeable 100% resistente al agua.			
• Tejido duradero recubierto de PVC/ poliéster para una durabilidad y comodidad óptima.			
• Capucha con cierre de cordón.			
• Dos bolsillos delanteros a la altura de la cintura.			
• Color satén brillante (color amarillo que mejora la visibilidad del usuario).			
• Doble banda reflectiva a la altura del pecho y manga por encima del codo, para mayor visibilidad en trabajo nocturnos y flujo de tráfico.			
• Zipper y botones frontal, cierre a prueba de herrumbre en material plástico.			
• Con doble costura en hilo para unir las partes.			
• Con una bolsa en el mismo material con zipper para facilitar el almacenamiento.			
<b>Observaciones :</b>			
• Obligatorio presentar muestra para ser evaluado.			
• Sólo se permitirá que cada oferente presente <b>una muestra como única opción</b> , de lo contrario no será evaluado.			
<b>Nota : Oferente que no presente muestra , no será evaluado.</b>			

	<b>Título: Ficha Técnica de Herramientas y Equipos de Protección Personal y/o Colectiva.</b>		Fecha de actualización, Septiembre 2020
	Dirección Gestión Humana.	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	Página: 1/1
<b>Nombre del Material o Equipos: Casco de Seguridad con sus Barbiquejos</b>			<b>SAP:1200402</b>
<b>Descripción del Equipo:</b>			<b>Objetal: 2355</b>
Equipo de protección personal, utilizado para proteger la cabeza de los trabajadores de impactos originados por caídas de objetos, altas temperaturas y contactos eléctricos.			
<b>Forma de Casco:</b>			<b>Cantidad y Colores</b>
			<b>80 Color blanco</b>
<b>Ficha técnica</b>			
<b>Obligatorio cumplir con las siguientes características :</b>			
• No debe contener partes metálica.			
• Construido en material de polietileno de alta densidad y material reflectante .			
• Cumplan con la Norma Z- 89.1.			
• Banda de sudor frontal.			
• De clase N y E-AT, con protección contra impacto hasta 44 joule, riesgos eléctricos hasta 20 Kv, y temperaturas de 5 a 50 °C.			
• Cuatro (06) puntos de suspensión como mínimo.			
• Ajuste personalizado.			
• Parte superior debe contener relieve.			
• Espacio de suspensión de 2.5 cm.			
• Ala completa que proporcione cubrir del sol.			
• Ventilación en los lados y en la parte posterior.			
• Debe tener 04 puntos para barbiquejo.			
<b>Observaciones :</b>			
• Fecha de fabricación reciente, no debe ser mayor a seis (06) meses.			
•Obligatorio cada casco debe traer un barbiquejo			
•Obligatorio presentar muestra para ser evaluado.			
•Sólo se permitirá que cada oferente presente <b>una muestra como única opción</b> , de lo contrario no será evaluado.			
<b>Nota : Oferente que no presente muestra , no será evaluado.</b>			

	<b>Título: Ficha Técnica de Herramientas y Equipos de Protección Personal y/o Colectiva.</b>		Fecha de actualización, Septiembre 2020
	Dirección Gestión Humana.	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	Página: 1/1
Nombre del Material o Equipos : Casco de Seguridad con sus Barbiquejos			SAP:1200402 Objeto tal: 2355
<b>Descripción del Equipo:</b>			
Equipo de protección personal, utilizado para proteger la cabeza de los trabajadores de impactos originados por caídas de objetos, altas temperaturas y contactos eléctricos.			
<b>Forma de Casco:</b>			Cantidad y Colores
			100 Color AMARILLO
<b>Ficha técnica</b>			
<b>Obligatorio cumplir con las siguientes características :</b>			
• No debe contener partes metálica.			
• Construido en material de polietileno de alta densidad y material reflectante .			
• Cumplan con la Norma Z- 89.1.			
• Banda de sudor frontal.			
• De clase N y E-AT, con protección contra impacto hasta 44 joule, riesgos eléctricos hasta 20 Kv, y temperaturas de 5 a 50 °C.			
• Cuatro (06) puntos de suspensión como mínimo.			
• Ajuste personalizado.			
• Parte superior debe contener relieve.			
• Espacio de suspensión de 2.5 cm.			
• Ala completa que proporcione cubrur del sol.			
• Ventilacion en los lados y en la parte posterior.			
• Debe tener 04 puntos para barbiquejo.			
<b>Observaciones :</b>			
• Fecha de fabricación resiente, no debe ser mayor a seis (06) meses.			
•Obligatorio cada casco debe traer un barbiquejo			
•Obligatorio presentar muestra para ser evaluado.			
•Sólo se permitirá que cada oferente presente <b>una muestra como única opción</b> , de lo contrario no será evaluado.			
<b>Nota : Oferente que no presente muestra , no será evaluado.</b>			

	<b>Título: Ficha Técnica de Herramientas y Equipos de Protección Personal y/o Colectiva.</b>		Fecha de actualización, Septiembre 2020
	Dirección Gestión Humana.	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	Página: 1/1
<b>Nombre del Material o Equipos : Casco de Seguridad con sus Barbiquejos</b>			<b>SAP:1200402</b>
<b>Descripción del Equipo:</b>			<b>Objetal: 2355</b>
Equipo de protección personal, utilizado para proteger la cabeza de los trabajadores de impactos originados por caídas de objetos, altas temperaturas y contactos electricos.			
<b>Forma de Casco:</b>			<b>Cantidad y Colores</b>
			<b>50 Color AZUL</b>
<b>Ficha técnica</b>			
<b>Obligatorio cumplir con las siguientes características :</b>			
• No debe contener partes metálica.			
• Construido en material de polietileno de alta densidad y material reflectante .			
• Cumplan con la Norma Z- 89.1.			
• Banda de sudor frontal.			
• De clase N y E-AT, con protección contra impacto hasta 44 joule, riesgos eléctricos hasta 20 Kv, y temperaturas de 5 a 50 °C.			
• Cuatro (06) puntos de suspensión como minimo.			
• Ajuste personalizado.			
• Parte superior debe contener relieve.			
• Espacio de suspensión de 2.5 cm.			
• Ala completa que proporcione cubrur del sol.			
• Ventilacion en los lados y en la parte posterior.			
• Debe tener 04 puntos para barbiquejo.			
<b>Observaciones :</b>			
• Fecha de fabricación resiente, no debe ser mayor a seis (06) meses.			
•Obligatorio cada casco debe traer un barbiquejo			
•Obligatorio presentar muestra para ser evaluado.			
•Sólo se permitirá que cada oferente presente <b>una muestra como única opción</b> , de lo contrario no será evaluado.			
<b>Nota : Oferente que no presente muestra , no será evaluado.</b>			

	<b>Título: Ficha Técnica de Herramientas y Equipos de Protección Personal y/o Colectiva.</b>		Fecha de actualización, Septiembre 2020
	Dirección Gestión Humana.	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	Página: 1/1
<b>Nombre del Material o Equipos : Casco de Seguridad con sus Barbiquejos</b>			SAP:1200402 Objeto: 2355
<b>Descripción del Equipo:</b>			
Equipo de protección personal, utilizado para proteger la cabeza de los trabajadores de impactos originados por caídas de objetos, altas temperaturas y contactos eléctricos.			
<b>Forma de Casco:</b>			<b>Cantidad y Colores</b>  30 Color VERDE
<b>Ficha técnica</b>			
<b>Obligatorio cumplir con las siguientes características :</b>			
• No debe contener partes metálica.			
• Construido en material de polietileno de alta densidad y material reflectante .			
• Cumplan con la Norma Z- 89.1.			
• Banda de sudor frontal.			
• De clase N y E-AT, con protección contra impacto hasta 44 joule, riesgos eléctricos hasta 20 Kv, y temperaturas de 5 a 50 °C.			
• Cuatro (06) puntos de suspensión como mínimo.			
• Ajuste personalizado.			
• Parte superior debe contener relieve.			
• Espacio de suspensión de 2.5 cm.			
• Ala completa que proporcione cubrir del sol.			
• Ventilación en los lados y en la parte posterior.			
• Debe tener 04 puntos para barbiquejo.			
<b>Observaciones :</b>			
• Fecha de fabricación reciente, no debe ser mayor a seis (06) meses.			
•Obligatorio cada casco debe traer un barbiquejo			
•Obligatorio presentar muestra para ser evaluado.			
•Sólo se permitirá que cada oferente presente <b>una muestra como única opción</b> , de lo contrario no será evaluado.			
<b>Nota : Oferente que no presente muestra , no será evaluado.</b>			

	<b>Título: Ficha Técnica de Herramientas y Equipos de Protección Personal y/o Colectiva.</b>		Fecha de actualización, Septiembre 2020
	Dirección Gestión Humana.	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	Página: 1/1
<b>Nombre del Material o Equipos : Cas co de Seguridad con sus Barbique jos</b>			<b>SAP:1200402</b>
			<b>Objetal: 2355</b>
<b>Descripción del Equipo:</b>			
Equipo de protección personal, utilizado para proteger la cabeza de los trabajadores de impactos originados por caídas de objetos, altas temperaturas y contactos electricos.			
<b>Forma de Casco:</b>			<b>Cantidad y Colores</b>
			<b>10 Color ROJO</b>
<b>Ficha técnica</b>			
<b>Obligatorio cumplir con las siguientes características :</b>			
• No debe contener partes metálica.			
• Construido en material de polietileno de alta densidad y material reflectante .			
• Cumplan con la Norma Z- 89.1.			
• Banda de sudor frontal.			
• De clase N y E-AT, con protección contra impacto hasta 44 joule, riesgos eléctricos hasta 20 Kv, y temperaturas de 5 a 50 °C.			
• Cuatro (06) puntos de suspensión como minimo.			
• Ajuste personalizado.			
• Parte superior debe contener relieve.			
• Espacio de suspensión de 2.5 cm.			
• Ala completa que proporcione cubrur del sol.			
• Ventilacion en los lados y en la parte posterior.			
• Debe tener 04 puntos para barbiquejo.			
<b>Observaciones :</b>			
• Fecha de fabricación resiente, no debe ser mayor a seis (06) meses.			
•Obligatorio cada casco debe traer un barbiquejo			
•Obligatorio presentar muestra para ser evaluado.			
•Sólo se permitirá que cada oferente presente <b>una mues tra como única opción</b> , de lo contrario no será evaluado.			
<b>Nota : Oferente que no presente mues tra , no será evaluado.</b>			


	<b>Título: Ficha Técnica de Herramientas y Equipos de Protección Personal y/o Colectiva.</b>		Fecha de actualización, Septiembre 2020
	Dirección Gestión Humana.	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	Página: 1/1
Nombre del Material o Equipos : Casco de Seguridad con Visera			SAP:1200402
			Objetal: 2355
<b>Descripción del Equipo:</b>			
Equipo de protección personal, utilizado para proteger la cabeza de los trabajadores de impactos originados por caídas de objetos, altas temperaturas y contactos eléctricos.			
Forma de Casco:			Cantidad y Colores
			100 Color AMARILLO
<b>Ficha técnica</b>			
<b>Obligatorio cumplir con las siguientes características :</b>			
• No debe contener partes metálica.			
• Construido en material de polietileno de alta densidad y material reflectante .			
• Cumplan con la Norma Z- 89.1.			
• Banda de sudor frontal.			
• De clase N y E-AT, con protección contra impacto hasta 44 joule, riesgos eléctricos hasta 20 Kv, y temperaturas de 5 a 50 °C.			
• Cuatro (06) puntos de suspensión como mínimo.			
• Ajuste personalizado.			
• Parte superior debe contener relieve.			
• Espacio de suspensión de 2.5 cm.			
• Ala completa que proporcione cubrur del sol.			
• Ventilacion en los lados y en la parte posterior.			
• Debe tener 04 puntos para barbiquejo.			
<b>Observaciones :</b>			
• Fecha de fabricación resiente, no debe ser mayor a seis (06) meses.			
•Obligatorio cada casco debe traer un barbiquejo			
•Obligatorio presentar muestra para ser evaluado.			
•Sólo se permitirá que cada oferente presente <b>una muestra como única opción</b> , de lo contrario no será evaluado.			
<b>Nota : Oferente que no presente muestra , no será evaluado.</b>			

	<b>Título: Ficha Técnica de Herramientas y Equipos de Protección Personal y/o Colectiva.</b>		
	<b>Dirección Gestión Humana.</b>	<b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</b>	<b>Página: 1/1</b>
<b>Nombre del Material o Equipos : Chaleco Reflectivo</b>			<b>Objeto tal: 2355</b>
			<b>SAP: 1200396</b>
<b>Descripción del Equipo:</b>			
Equipo de protección utilizado por los colaboradores para mayor visibilidad al momento de realizar trabajos diurnos y noturnos.			
<b>Forma de Chaleco:</b>			<b>Cantidad y SIZE</b>
			<b>100 M</b>
			<b>50 S</b>
			<b>50 XL</b>
<b>Ficha técnica</b>			<b>100 L</b>
<b>Obligatorio cumplir con las siguientes características :</b>			
• Material 100% poliéster de alta visibilidad, transpirable y que permita lavarse.			
• Alta reflexividad.			
• Color amarillo neon reflectante, con tiras de un tono con 2 pulgadas de ancho que cubran pecho, hombros y espalda.			
• Cuatro bolsillos multifuncionales en la parte frontal con cierre velcro y zipper frontal, bolsillo frontal izquierdo debe permitir colocar un carnet de forma visible y debe constar con certificación de la norma AMSI/ISEA 107 clase 2.			
• Iniciales ( ETED) en la parte superior de la espalda.			
• Cierre frontal de zipper.			
• Doble costura en todas las uniones de las partes.			
• Empacado en una bolsa transparente de polietileno por unidad.			
• Presentar muestra para su evaluación.			
• Sólo se permitirá que cada oferente presente <b>una muestra como única opción</b> , de lo contrario no será evaluado.			
<b>Nota : Oferente que no presente muestra , no será evaluado.</b>			



	<b>Título: Ficha Técnica de Herramientas y Equipos de Protección Personal y/o Colectiva.</b>				Fecha de Actualización, Octubre 2020
	Dirección Gestión Humana.		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.		Página: 1/1
<b>Nombre del Material o Equipos : Cinturón Porta-herramientas</b>					<b>SAP: 1201417</b>
					<b>Código: 2662</b>
<b>Descripción del Equipo:</b>					
Equipo de protección personal, utilizado para posicionamiento, llevar herramientas y proteger a los trabajadores de caídas mientras realizan trabajos en altura.					
<b>Forma de Cinturón:</b>					<b>Cantidad</b>
					<b>20 Cinturones</b>
<b>Tabla de medidas</b>		<b>L</b>	<b>6</b>	<b>XL</b>	<b>4</b>
<b>Ficha técnica</b>					
<b>Obligatorio cumplir con las siguientes características :</b>					
• Construido en material de cuero.					
• Obligatorio debe cumplir con las normas (OSHA 1926 . 959) , (OSHA1910 . 268 Y 1910. 269)					
ASTM F 887 y CSA Z259.3					
• Acolchado en Zona lumbar.					
• Resistente a la tensión 3,090kg/6800lbs.					
• Tener una etiqueta que identifique el número de serie, tamaño y fecha fabricación ( no se aceptará equipo con fecha de fabricación mayor a un año).					
• Sujetadores, ganchos , orificios para colocar herramientas .					
• Cuatro(04) o más compartimiento porta herramientas.					
• Anillo " D" y hevilla en acero, acabado resistente a la corrosión.					
• Obligatorio debe tener un ancho de 5 pulgadas como mínimo (en zona lumbar).					
<b>Nota : Oferente que no presente muestra, no será evaluado.</b>					



 <p style="text-align: center;"><b>EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA</b>  <b>GERENCIA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO</b>  <i>Ficha Técnica de Herramientas y Equipos de Protección Personal y/o Colectiva.</i></p>			
<b>Código referencia.:</b>	<b>Versión No.:</b>	00	
<b>Nombre de la herramienta:</b>	Guantes de piel vacuno		
<b>Cantidad: 600</b>	<b>Objetal: 2662</b>	<b>SAP: 1608307</b>	
<b>Descripción:</b> Equipo de protección personal utilizado para proteger las manos de los colaboradores en el campo de trabajo en actividades donde sea pertinente el uso de esta herramienta.			
<b>Datos Técnicos</b>	<b>Unidad</b>	<b>Requerido</b>	
<b>I) Características Generales</b>			
1.1	Material	-	Cuero Vacuno 100% Algodón
1.2	Guante flexible, ligero y confortable para maniobras	-	-
1.3	Resistente a la abrasión y desgarro	-	-
1.4	Dedo pulgar tipo ala que permite maniobrar con facilidad	-	-
1.5	Ajuste por cintillo en muñeca	-	-
1.6	<b>Normas aplicables de cumplimiento</b>		
1.6.1	Norma	N/A	NTEC E79
1.6.2	Norma	N/A	NTC 1981
1.6.3	Normativa	N/A	lcontec 2190
			
<b>NOTAS:</b>			
1	Cuando en la columna “Especificaciones” aparezca el símbolo asterisco (*), significa que el oferente consignará sin omisión sus propios datos los que pasarán a ser los garantizados de su oferta.		
2	Sólo se permitirá que cada oferente presente <b>una muestra como única opción</b> , de lo contrario no será evaluado. La muestra deba estar identificada por el oferente		
3	La Oferta Técnica debe contener a) Certificación firmada y sellada por el fabricante donde haga constar que el oferente cuenta con el aval del fabricante para comercializar los bienes o servicios solicitados en esta ficha tecnica.		
4	La ETED no recepcionara los equipos que presenten : Rayaduras, rebarbas, roturas superficiales, oxidaciones, abolladuras o cualquier otro tipo de imperfecciones que pudieran determinarse mediante la inspeccion del bien adquirido.		



		<b>EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA</b> <b>GERENCIA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO</b> <i>Ficha Técnica de Herramientas y Equipos de Protección Personal y/o Colectiva.</i>	
<b>Código referencia.:</b>	<b>Versión No.:</b>	00	
<b>Nombre de la herramienta:</b> Guantes para aceite			
<b>Cantidad: 40</b>	<b>Objetal: 2662</b>	<b>SAP: 1608307</b>	
<b>Descripción:</b> Equipo de protección personal utilizado para proteger las manos de los colaboradores en el campo de trabajo en actividades donde sea pertinente el uso de esta herramienta.			
<b>Datos Técnicos</b>		<b>Unidad</b>	<b>Requerido</b>
<b>1) Características Generales</b>			
1.1	Material	-	Neopreno
1.2	Guante flexible, ligero y confortable para maniobras	-	-
1.3	Resistente a la abrasión y desgarro	-	-
1.4	Dedo pulgar tipo ala que permite maniobrar con facilidad	-	-
1.5	Ajuste por cintillo en muñeca	-	-
<b>1.6 Normas aplicables de cumplimiento</b>			
1.6.1	Norma	N/A	EN-388
1.6.2	ISO	N/A	ISO:9001-2008
1.6.3	EN	N/A	3-1-4-2
			
<b>NOTAS:</b>			
1	Cuando en la columna “Especificaciones” aparezca el símbolo asterisco (*), significa que el oferente consignará sin omisión sus propios datos los que pasarán a ser los garantizados de su oferta.		
2	Sólo se permitirá que cada oferente presente <b>una muestra como única opción</b> , de lo contrario no será evaluado. La muestra deberá estar identificada por el oferente		
3	La Oferta Técnica debe contener a) Certificación firmada y sellada por el fabricante donde haga constar que el oferente cuenta con el aval del fabricante para comercializar los bienes o servicios solicitados en esta ficha técnica.		
4	La ETED no recepcionara los equipos que presenten : Rayaduras, rebarbas, roturas superficiales, oxidaciones, abolladuras o cualquier otro tipo de imperfecciones que pudieran determinarse mediante la inspeccion del bien adquirido.		

	<b>Título: Ficha Técnica de Herramientas y Equipos de Protección Personal y/o Colectiva.</b>			Fecha de Actualización, Mayo 2020
	Dirección Gestión Humana.	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.		Página: 1/1
<b>Nombre del Material o Equipos : Guantilla en Tela.</b>				<b>Objetal: 2321</b>
				<b>SAP:1300066</b>
<b>Descripción del Equipo:</b>				
Equipo de protección personal utilizado para proteger las manos del personal operativo en trabajos de poda de árboles, paneles eléctricos, interruptores, taller de mecánica, limpieza y manejo de equipos, otros.				
<b>Forma de Guantilla:</b>				<b>Cantidad : 1000</b>
<b>Talla :</b>	<b>S</b>	<b>M</b>	<b>L</b>	<b>Total</b>
<b>Cantidad</b>	<b>100</b>	<b>600</b>	<b>300</b>	<b>1000</b>
<b>Ficha técnica</b>				
<b>Obligatorio cumplir con las siguientes características :</b>				
• Guantilla construido en tela (Nylon Spandex).				
• Material rugoso en dedos y palma de las manos que permita un mayor agarre sin que tienda a ser resbaladiza con el sudor o agua.				
• Cumplimiento de la Norma EN-338.				
• Resistente a la abrasión, grasas, aceites y otros.				
• Nivel de rendimiento 4,1,3,2 mínimo.				
<b>Observaciones :</b>				
• Obligatorio presentar muestra para ser evaluado.				
• Sólo se permitirá que cada oferente presente una muestra como única opción, de lo contrario no será evaluado.				
<b>Nota : Oferente que no presente muestra , no será evaluado.</b>				

	<b>Título: Ficha Técnica de Herramientas y Equipos de Protección Personal y/o Colectiva.</b>		Fecha de Solicitud, 29 de junio 2022
	Dirección Gestión Humana.	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	Página: 1/1
<b>Nombre del Material o Equipos : Lente de Seguridad</b>			<b>Objeto: 2662</b>
			<b>SAP:1201336</b>
<b>Descripción del Equipo:</b>			
Equipo de protección personal, utilizado por los colaboradores para proteger los ojos contra polvo, impacto frontal y lateral, partículas, chispas, rayos solares y otros.			
<b>Forma de Gafa:</b>			<b>Cantidad</b>
			<b>200</b>
			<b>color claro</b>
<b>Ficha técnica</b>			
<b>Obligatorio cumplir con las siguientes características :</b>			
• En los colores solicitado ( claros).			
• Construido en policarbonato de alta densidad.			
• Flexibles y livianos.			
• Protección frontal y lateral.			
• Protección a UVA/UVB/UVC 99.99%			
• Foto grey (fotocromático).			
• Antiempañantes			
• Contener plaquetas ( parte que brinda mayor comodidad y soporte sobre la nariz).			
• polarizados y brillantes.			
• Tamaño de lente vertical: 43,3 mm			
• Diagonal del tamaño de la lente: 79,6 mm			
• Grosor de la lente: 1,8 mm			
• Cumplir con la Norma Z87.1			
<b>Observaciones :</b>			
• Cada gafa deberá traer un cordón para soporte como se muestra en la imagen.			
• Presentar muestra para observar las características antes mencionadas.			
• Sólo se permitirá que cada oferente presente <b>una muestra como única opción</b> , de lo contrario no será evaluado.			
<b>Nota : Oferente que no presente muestra física, no será evaluado.</b>			

	<b>Título: Ficha Técnica de Herramientas y Equipos de Protección Personal y/o Colectiva.</b>		Fecha de Solicitud, 29 de junio 2022
	Dirección Gestión Humana.	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	Página: 1/1
<b>Nombre del Material o Equipos : Lente de Seguridad</b>			<b>Objeto: 2662</b>
			<b>SAP:1201336</b>
<b>Descripción del Equipo:</b>			
Equipo de protección personal, utilizado por los colaboradores para proteger los ojos contra polvo, impacto frontal y lateral, partículas, chispas, rayos solares y otros.			
<b>Forma de Gafa:</b>			<b>Cantidad</b>
			<b>400</b>
			<b>Color Oscuro</b>
<b>Ficha técnica</b>			
<b>Obligatorio cumplir con las siguientes características :</b>			
• En los colores solicitado ( oscuros ).			
• Construido en policarbonato de alta densidad.			
• Flexibles y livianos.			
• Protección frontal y lateral.			
• Protección a UVA/UVB/UVC 99.99%			
• Foto grey (fotocromático).			
• Antiempañantes			
• Contener plaquetas ( parte que brinda mayor comodidad y soporte sobre la nariz).			
• polarizados y brillantes.			
• Tamaño de lente vertical: 43,3 mm			
• Diagonal del tamaño de la lente: 79,6 mm			
• Grosor de la lente: 1,8 mm			
• Cumplir con la Norma Z87.1			
<b>Observaciones :</b>			
• Cada gafa deberá traer un cordón para soporte como se muestra en la imagen.			
• Presentar muestra para observar las características antes mencionadas.			
• Sólo se permitirá que cada oferente presente <b>una muestra como única opción</b> , de lo contrario no será evaluado.			
<b>Nota : Oferente que no presente muestra física, no será evaluado.</b>			

		<b>EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA</b> <b>GERENCIA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO</b> <i>Ficha Técnica de Herramientas y Equipos de Protección Personal y/o Colectiva.</i>	
<b>Código referencia.:</b>		<b>Versión No.:</b>	00
<b>Nombre de la herramienta:</b> Spot Light			
<b>Cantidad:</b> 50	<b>Objetal:</b> 2396	<b>SAP:</b>	
<b>Descripción:</b> Equipo utilizado de forma colectiva para trabajos en lugares con poca iluminación			
<b>Datos Técnicos</b>		<b>Unidad</b>	<b>Requerido</b>
<b>1) Características Generales</b>			
1.1	Capacidad de alcance	Mts	350
1.2	Potencia de entrada nominal	W	1050
1.3	Potencia como mínimo	Lumen	1000
1.4	Cargador de corriente directa DC	volt, ma, v	9, 300, -12
1.5	Cargador de corriente continua	V	12
1.6	Bateria de AGM de plomo-acido	V, ah	6, 4
1.7	Bateria recargable con capacidad de soportar carga de trabajo	h	2
<b>1.8 Especificaciones Técnicas</b>			
1.8.1	Bombillo ultra-bright LED	-	-
1.8.2	Gatillo de bloque de interruptor para uso prolongado	-	-
1.8.3	Cordon de agarre para evitar caída al momento de su uso.	-	-
1.8.4	Protección para trabajos bajo condiciones de lluvia.	-	-
1.8.5	Mango de agarre y soporte para trabajar en distintas posiciones.	-	-
<b>1.8 Normas aplicables de cumplimiento</b>			
1.8.1	Norma de instalación	N/A	1,910,305
1.8.2	Norma Nacional Estadounidense	N/A	A11,11-1965 R1970
1.8.3	Resistencia a la Perforación	N/A	EN 12568
1.8.4	Comisión general de comunicaciones de Estados Unidos (FCC)	N/A	FCC
			
<b>NOTAS:</b>			
1	Cuando en la columna "Especificaciones" aparezca el símbolo asterisco (*), significa que el oferente consignará sin omisión sus propios datos los que pasarán a ser los garantizados de su oferta.		
2	Sólo se permitirá que cada oferente presente <b>una muestra como única opción</b> , de lo contrario no será evaluado. La muestra deba estar identificada por el oferente		
3	La Oferta Técnica debe contener a) Certificación firmada y sellada por el fabricante donde haga constar que el oferente cuenta con el aval del fabricante para comercializar los bienes o servicios solicitados en esta ficha tecnica.		
4	La ETED no recepcionara los equipos que presenten : Rayaduras, rebarbas, roturas superficiales, oxidaciones, abolladuras o cualquier otro tipo de imperfecciones que pudieran determinarse mediante la inspeccion del bien adquirido.		

		<b>EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA</b> <b>GERENCIA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO</b> <i>Ficha Técnica de Herramientas y Equipos de Protección Personal y/o Colectiva.</i>	
<b>Código referencia.:</b>	<b>Versión No.:</b>	00	
<b>Nombre de la herramienta:</b>		Pasamontaña	
<b>Cantidad: 200</b>	<b>Objetal: 2323</b>	<b>SAP: 1607989</b>	
<b>Descripción:</b> Prenda de protección utilizada en áreas técnicas con la finalidad de proteger el cuello y parte de la cabeza de los rayos solares y picaduras de insectos.			
<b>Datos Técnicos</b>		<b>Unidad</b>	<b>Requerido</b>
<b>1) Características Generales</b>			
1.1	Fibra sintética	-	lycra
1.2	Protección 100%	-	Rayos UV
1.3	Flexible, liso, transparente, secado rápido	-	-
1.4	Abertura desde la parte inferior de la nariz hasta la parte superior de las cejas.	-	-
1.5	Dimensiones	cm	5.5
1.6	Logo de la empresa bordado en el lado izquierdo entre mejilla y cuello.	-	-
<b>1.7 Normas aplicables de cumplimiento</b>			
1,7,1	Norma	N/A	NFPA 1971
1,7,2	Norma	N/A	UL Majestic
1,7,3	Norma	N/A	EN13911: 2017
1,7,4	ISO	N/A	9001
			
<b>NOTAS:</b>			
1	Cuando en la columna "Especificaciones" aparezca el símbolo asterisco (*), significa que el oferente consignará sin omisión sus propios datos los que pasarán a ser los garantizados de su oferta.		
2	Sólo se permitirá que cada oferente presente <b>una muestra como única opción</b> , de lo contrario no será evaluado. La muestra deberá estar identificada por el oferente		
3	La Oferta Técnica debe contener a) Certificación firmada y sellada por el fabricante donde haga constar que el oferente cuenta con el aval del fabricante para comercializar los bienes o servicios solicitados en esta ficha técnica.		
4	La ETED no recepcionará los equipos que presenten : Rayaduras, rebarbas, roturas superficiales, oxidaciones, abolladuras o cualquier otro tipo de imperfecciones que pudieran determinarse mediante la inspección del bien adquirido.		



**EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA**  
**GERENCIA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO**

*Ficha Técnica de Herramientas y Equipos de Protección Personal y/o Colectiva.*

<b>Código referencia.:</b>	<b>Versión No.:</b>	00	25 de febrero de 2022
----------------------------	---------------------	----	-----------------------

<b>Nombre de la herramienta:</b>	Protectores auditivos
----------------------------------	-----------------------

<b>Cantidad: 50</b>	<b>Objetal: 2321</b>	<b>SAP:</b>	
---------------------	----------------------	-------------	--

**Descripción:** Equipos de protección individual que tienen como función atenuar el ruido al que el trabajador se encuentra expuesto, es decir, reducir el nivel de ruido por debajo del nivel de acción establecido

Datos Técnicos		Unidad	Requerido	Observaciones
<b>1) Características Generales</b>				
1.1	Reducción de ruido	dB	70	-
1.2	Anillos sellados llenos de combinación líquida y espuma	N/A	-	-
1.3	Montado en casco como accesorio P3E	N/A	-	-
1.4	Dielectrico	N/A	-	-
1.5	Cojinetes disponibles en kit repuesto	N/A	-	-
1.6	Tipo de material	N/A	Plastico duro	-
<b>1.7 Normas aplicables de cumplimiento</b>				
1,7,1	Normativa de seguridad	N/A	EN 458 Protectores auditivos	
1,7,2	Normativa de seguridad	N/A	EN 352, Protectores auditivos	
1,7,3	Normativa de seguridad	N/A	UNE-EN 352-x	



**NOTAS:**

1	Cuando en la columna “Especificaciones” aparezca el símbolo asterisco (*), significa que el oferente consignará sin omisión sus propios datos los que pasarán a ser los garantizados de su oferta.
2	Sólo se permitirá que cada oferente presente <b>una muestra como única opción</b> , de lo contrario no será evaluado. La muestra debiera estar identificada por el oferente
3	La Oferta Técnica debe contener a) Certificación firmada y sellada por el fabricante donde haga constar que el oferente cuenta con el aval del fabricante para comercializar los bienes o servicios solicitados en esta ficha tecnica.
4	La ETED no recepcionara los equipos que presenten : Rayaduras, rebarbas, roturas superficiales, oxidaciones, abolladuras o cualquier otro tipo de imperfecciones que pudieran determinarse mediante la inspeccion del bien adquirido.

# FORMULARIOS

## CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES

### ENTRE:

De una parte, **[la Entidad Contratante]**, institución del Estado Dominicano creada en virtud de **[indicar en virtud de qué ley fue creada]**, con domicilio y asiento social en **[indicar dirección completa]**, debidamente representada por **[indicar nombre y generales de quien actúa en representación de la Entidad Contratante]** quien para los fines del presente Contrato, se denominará **“[Indicar el nombre de la Entidad Contratante]”**, o por su nombre completo.

De la otra parte **[indicar nombre de El Proveedor]**, RNC[-----], sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en **[indicar dirección completa]** debidamente representada para los fines del presente Contrato por su **[indicar posición del representante]** dominicano(a), mayor de edad, **[indicar estado civil]**, portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte **[indicar número de cédula, o pasaporte cuando aplique]**, domiciliado(a) y residente en la ciudad **[indicar lugar de residencia]**, quien actúa de conformidad con el **[indicar documento]**, quien para los fines del presente Contrato, se denominará **“EL PROVEEDOR”**.

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**

### PREÁMBULO

**POR CUANTO:** La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Licitación Pública Nacional.

**POR CUANTO:** A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 1, establece además que: *“Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes.”*

**POR CUANTO:** **[Incluir datos Resolución emitida por el Órgano Rector, contentiva de los umbrales]**

**POR CUANTO:** A que la referida Resolución establece que superado el monto de **[Indicar el umbral]** la compra o contratación deberá realizarse mediante **Licitación Pública Nacional**.

**POR CUANTO:** Los días \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) y \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) del mes de \_\_\_\_\_ del año [.....], **[la Entidad Contratante]** convocó a Licitación Pública Nacional, para la adquisición de **[indicar para qué]**.

**POR CUANTO:** Que hasta el día \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) del mes de \_\_\_\_\_ del año [.....], estuvieron disponible para todos los interesados los Pliegos de Condiciones Específicas para la referida Licitación.

**POR CUANTO:** Que el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año [.....] se procedió a la *recepción de las Ofertas, Técnicas “Sobre A” y Económicas “Sobre B”*, y a la apertura de los Sobres “A”, contentivos de las Propuestas Técnicas de los Oferentes participantes en la Licitación, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

**POR CUANTO:** Que el día \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) del mes de \_\_\_\_\_ del año [.....] se procedió a notificar a los Oferentes que habían quedado habilitado para la apertura y lectura de las Propuestas Económicas “Sobre B”.

**POR CUANTO:** Que el día \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) del mes de \_\_\_\_\_ del año [.....] se procedió a la apertura y lectura de los Sobres “B”, contentivos de las Propuestas Económicas de los Oferentes que habían superado la primera etapa de la Licitación, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

**POR CUANTO:** Que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones de **[Inserta nombre de la Entidad Contratante]**, mediante Acta No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) del mes de \_\_\_\_\_ del año [.....], le adjudicó a **EL PROVEEDOR** el Contrato de Suministro para la adquisición de los Bienes que se indican más adelante.

**POR CUANTO:** A que el día \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) del mes de \_\_\_\_\_ del año [.....], LA **[la Entidad Contratante]** procedió a la notificación del resultado de la Licitación conforme al Cronograma establecido.

**POR CUANTO:** En fecha \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) de \_\_\_\_\_ del año [.....] **EL PROVEEDOR** constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al cuatro (4%) del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del Artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del dos mil doce (2012).

**POR LO TANTO**, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato,

### **LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:**

#### **ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.**

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

**Bienes:** Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

**Contrato:** El presente documento.

**Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas:** Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.

**Máxima Autoridad Ejecutiva:** El titular o representante legal de la **[Entidad Contratante]**.

**Licitación Pública:** Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las Licitaciones Públicas podrán ser internacionales o nacionales.

**Licitación Pública Nacional:** Es toda Licitación Pública que va dirigida a los suplidores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

**Monto del Contrato:** El importe señalado en el Contrato.

**Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

**Proveedor:** Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

**Suministro:** Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

## **ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.-**

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.
- c) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.

## **ARTÍCULO 3: OBJETO.-**

3.1 **EL PROVEEDOR**, por medio del presente Contrato se compromete a vender y **[la Entidad Contratante]**, a su vez, se compromete a comprar, los Bienes detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:

**Poner aquí los Bienes adjudicados, especificando: renglón, código, unidad de medida y cantidad.**

3.2 Los Bienes que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

3.3 **EL PROVEEDOR** deberá entregar la cantidad de Bienes requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

## **ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO.-**

- 4.1 El precio total convenido de los productos indicados en el Artículo Dos (2) del presente Contrato asciende al monto de **RD\$** [.....] (\_\_\_\_\_).
- 4.2 **[La Entidad Contratante]** hará los desembolsos en la medida en que **EL PROVEEDOR** realice la entrega de los productos requeridos, y conforme a la forma de pago establecida más adelante. El presupuesto del presente contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte de **[La Entidad Contratante]**, siendo éste meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.

#### **ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO.-**

- 5.1 Los pagos serán realizados en Pesos Oro Dominicanos.
- 5.2 Los pagos se realizarán con posterioridad a las entregas, parciales y periódicas, verificadas y aprobadas, de los productos adquiridos, según se indica:

#### **[Indicar forma de pago]**

- 5.3 **EL PROVEEDOR** no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

#### **ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA.-**

- 6.1 El presente Contrato de suministro tendrá una duración de **[Insertar tiempo]** (\_\_\_\_) meses, contados a partir de la suscripción del mismo y/o hasta completar la cantidad solicitada, siempre que no excede el tiempo de vigencia estipulado.

#### **ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-**

- 7.1 Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES** son las que constan en el referido Pliego de Condiciones Específicas que regulan el presente Contrato.

#### **ARTÍCULO 8: GARANTIA.-**

- 8.1 Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR**, en fecha \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) de \_\_\_\_\_ del año del año [.....], hace formal entrega de una garantía bancaria a favor de **[La Entidad Contratante]**, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto no. 543-12, por un valor de **RD\$** \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), equivalente al uno por ciento (1%) del monto adjudicado.
- 8.2 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **[La Entidad Contratante]** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

#### **ARTÍCULO 9: EQUILIBRIO ECONÓMICO.-**

9.1 Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes, los pagos a **EL PROVEEDOR**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

#### **ARTÍCULO 10: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-**

10.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **[la Entidad Contratante]**.

#### **ARTÍCULO 11: RESCISIÓN DEL CONTRATO.-**

11.1 **LA [la Entidad Contratante]** podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

#### **ARTÍCULO 12: NULIDADES DEL CONTRATO.-**

12.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **[la Entidad Contratante]**.

12.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

#### **ARTÍCULO 13: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.-**

13.1 **LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

13.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

#### **ARTÍCULO 14: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.-**

14.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

**ARTÍCULO 15: LEGISLACIÓN APLICABLE.-**

15.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

**ARTÍCULO 16: IDIOMA OFICIAL.-**

16.1 El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

**ARTÍCULO 17: TÍTULOS.-**

17.1 Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

**ARTÍCULO 18: ACUERDO INTEGRO.-**

18.1 **Acuerdo Integro.** El presente Contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

**ARTÍCULO 19: ELECCIÓN DE DOMICILIO.-**

19.1 Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

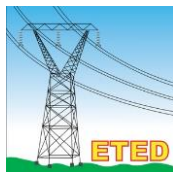
**HECHO Y FIRMADO** en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ del año [.....], en tres originales del mismo tenor y efecto, uno para cada una de Las Partes y otro para los fines legales correspondientes.

\_\_\_\_\_  
Actuando en nombre y representación de  
**[La Entidad Contratante]**  
**compañía)**

(Legalizar)

\_\_\_\_\_  
Actuando en nombre y representación de  
**(Poner aquí nombre de la**

SNCC.D.038



Nombre del Capítulo y/o dependencia gubernamental

**GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

No. EXPEDIENTE

Click here to enter  
text

Seleccione la fecha

Página 63 de 67

Señores

**(Indicar Nombre de la Entidad)**

**POR CUANTO** (nombre y dirección del contratista) (en lo sucesivo denominado “el Proveedor”) se ha obligado, en virtud del Contrato N° (Indicar Número) de fecha (indicar fecha de suscripción del contrato) a suministrar a (nombre del comprador y breve descripción del bien) (en lo sucesivo denominado “el Comprador”).

**POR CUANTO** se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía bancaria, emitida a su favor por un garante de prestigio, por la suma establecida en el mismo, con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del mencionado Contrato.

**POR CUANTO** los suscritos (nombre y dirección de la Entidad emisora) (en lo sucesivo denominados “el Garante”), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio del Comprador.

**DECLARAMOS** mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del **Proveedor** y a favor del **Comprador**, por un monto máximo de (indicar la suma establecida en el Contrato) y nos obligamos a pagar al Comprador, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de (indicar la suma establecida en el Contrato), sin necesidad de que el Comprador pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

**CONVENIMOS** además en que ningún cambio o adición, ni ninguna otra modificación de las condiciones del Contrato o de los bienes que han de adquirirse en virtud del mismo, o de cualquiera de los documentos contractuales, que pudieran acordar el Comprador y el Contratista nos liberará de ninguna obligación que nos incumba en virtud de la presente garantía, y por la presente renunciamos a la notificación de toda modificación, adición o cambio.

Esta garantía es válida hasta el día (indicar el día en letra y números) del (indicar el mes) del (indicar año en letra y números).

1. Firmas Autorizadas.
2. Sello de la Entidad Emisora.

Página 63 de 67

SNCC.F.033



Nombre del Capitulo y/o dependencia gubernamental

**OFERTA ECONÓMICA**

**No. EXPEDIENTE**  
Click here to enter text.

Seleccione la fecha

Página **1** de **1**

**NOMBRE DEL OFERENTE:**

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida <sup>1</sup>	Cantidad <sup>2</sup>	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final

**VALOR TOTAL DE LA OFERTA:** ..... RD\$

Valor total de la oferta en letras:.....

..... nombre y apellido..... en calidad de ....., debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (poner aquí nombre del Oferente y sello de la compañía, si procede)

Firma \_\_\_\_\_

...../...../..... fecha



No EXPEDIENTE  
Click here to enter text

Seleccione la fecha  
Página 65 de 67

Nombre del Capítulo y/o dependencia gubernamental

**PRESENTACIÓN DE OFERTA**

Señores  
Indicar Nombre de la Entidad Contratante

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes enmiendas/ adendas realizadas a los mismos:

---

---

---

b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:

---

---

c) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.

d) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.

e) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.

f) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.

g) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

(Nombre y apellido) \_\_\_\_\_ en calidad de

\_\_\_\_\_ debidamente autorizado para actuar en nombre y

representación de (poner aquí nombre del Oferente).

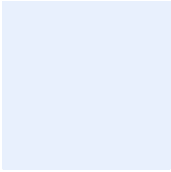
Firma \_\_\_\_\_

Sello

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) Y HERRAMIENTAS”**

SNCC.F.042



No EXPEDIENTE  
Click here to enter text

Seleccione la fecha  
Página 66 de

Nombre del Capítulo y/o dependencia gubernamental

**FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE**

NOMBRE DEL DEPARTAMENTO Ó UNIDAD FUNCIONAL QUE GENERA EL FORMULARIO

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]*

Fecha: \_\_\_\_\_

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente:
4. RPE del Oferente: <i>[indicar el número del Registro de Proveedores del Estado]</i>
5. Domicilio legal del Oferente:
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y fax: <i>[indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>

## COMPROMISO ÉTICO DE PROVEEDORES (AS) DEL ESTADO DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Quien suscribe, \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, mayor de edad, estado civil \_\_\_\_\_, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral o pasaporte núm. \_\_\_\_\_, actuando como persona física o en representación de la persona jurídica o consorcio \_\_\_\_\_, provisto (a) del Registro Nacional del Contribuyente (RNC) núm. \_\_\_\_\_ y del Registro de Proveedores del Estado (RPE) núm. \_\_\_\_\_, que participa en el procedimiento de contratación pública núm. \_\_\_\_\_, relativo a \_\_\_\_\_, llevado a cabo por la institución contratante \_\_\_\_\_, reconoce haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 29.4.2021, mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021, y mediante la presente declaración acepta y se adhiere a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se compromete a lo siguiente:

- No ofrecer o conceder, de forma directa o indirecta, a funcionarios o servidores públicos, o a terceros, en el contexto de la actividad empresarial involucrada, regalos, obsequios u otras ventajas, ya sean en metálico o en forma de otras prestaciones.
- No realizar acuerdos ilícitos y anticompetitivos con el fin de distorsionar el resultado del procedimiento de contratación pública.
- Actuar de buena fe y con apego irrestricto a lo establecido en las bases de la contratación, la oferta presentada, el contrato y la normativa que rige el Sistema Nacional de Contrataciones Públicas (SNCP), y entregar los bienes y servicios adjudicados con la calidad, especificaciones técnicas y en los plazos requeridos en las bases de la contratación.
- Informar a la institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación del proveedor.
- Mantener un comportamiento ético y responsable siguiendo las políticas, normas y procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas, asumiendo las consecuencias de sus acciones.

La presente declaración ha sido realizada en la ciudad \_\_\_\_\_, provincia \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_).

\_\_\_\_\_  
Declarante